

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.180 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mihaela Miclos, contra la empresa “Cimsa Business, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 341 de 2012

En Madrid, a 14 de noviembre de 2012.—Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Mihaela Miclos, que comparece asistida por el letrado don Jesús Vázquez Montilla, y de otra, como demandada, “Cimsa Business, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Mihaela Miclos, contra “Cimsa Business, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 822,21 euros por los conceptos y períodos indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cimsa Business, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.455/12)

